



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 MAR 2017

RES. DECECO N° 158.17

Expte. N° 6281/16

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José María López, por medio de la cual interpone su renuncia al Contrato de Servicios que venía desarrollando en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 072/17 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y el Sr. José María López.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre esta Facultad y el Sr. JOSÉ MARÍA LÓPEZ, D.N.I. N° 35.263.011, aprobado por Res. DECECO N° 072/17, con efecto al día 6 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y al Sr. Mayordomo de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A. /M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

